

MENDOZA, 11 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 20011/2022, en las que Secretaría Académica solicitó se llame a concurso en el cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Simple- Interino del Área 15 – REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA con “Modelización Digital” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 215/2022-CD se convocó al concurso de referencia, constatándose la inscripción de SIETE (7) postulantes: Arquitectos Gabriel Alberto LUPPINO ONCINA; Leandro David GASCON; Viviana Paola CARRACEDO ZARAGOSI; Beatriz Marisol BORDON; Carlos Federico SALGADO; Francisco RODRIGUEZ ROLFI y Pablo Aníbal ONTIVEROS.

Que los Arquitectos GASCON y CARRACEDO ZARAGOSI no cumplen con la condición de CINCO (5) años de experiencia, con carácter excluyente, por lo que la Comisión Asesora llama a la clase pública al resto de los postulantes inscriptos.

Que el Arq. SALGADO detecta un error en la sumatoria final de los ítems, figurando en cuarto lugar en el orden de mérito en vez de tercero y que se ha omitido la puntuación y valoración en FORMACIÓN ACADÉMICA, TRAYECTORIA DOCENTE Y ACTIVIDAD PROFESIONAL.

Que la Comisión Asesora, luego de la revisión ante lo solicitado por el postulante, admite el error cometido en los puntajes en la grilla pero considera, que sí se han valorado en el dictamen el análisis y la ponderación al que hace referencia.

El informe de Asesoría Legal de la Facultad entiende que la Comisión Asesora ha actuado conforme a derecho y recomienda notificar al profesional de la nueva grilla de mérito y darle curso al concurso.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento concuerda con el dictamen y grilla de evaluación y sugiere designar al primer postulante del orden de mérito.

Que el informe de la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Arq. Beatriz Marisol BORDON cuenta con el Certificado de Examen Preocupacional Definitivo.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 27 de septiembre del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 215/2022-CD, para proveer UN (1) cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple- Interino del Área 15 – REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA con “Modelización Digital” como asignatura de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Mérito:

Resol. – CD N° 354/2022

- 1º) BORDON, Beatriz Marisol
- 2º) LUPPINO ONCINA, Gabriel Alberto
- 3º) SALGADO, Carlos Federico
- 4º) RODRIGUEZ ROLFI, Francisco
- 5º) ONTIVEROS, Pablo Aníbal

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	BORDON, Beatriz Marisol
Documento Único:	D.N.I. 24.740.348
CUIL o CUIT	27-24740348-0
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación (*)	Simple
Carácter (**)	Interino

(\*) Simple, semiexclusiva, exclusiva

(\*\*) Efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado

3. Término de la designación	
Desde el	07-11-2022
Hasta el	31-12-2022 y/o hasta tanto el cargo se concurre con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	AREA 15 - REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA
2)	
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:

2

Subdisciplina:

2 9

Especialidad:

9 9

MODELIZACIÓN DIGITAL

Resol. – CD N° 354/2022

*Patricia*  
 Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
 DECANA

*Lucia*  
 Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTNER  
 SECRETARIA ACADEMICA

*Marcela*  
 Lic. MARCELA QUERCETTI  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
<b>201</b>	<b>ARQUITECTURA</b>	
	<b>OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD</b>	<b>(**)</b>
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

(\*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el /los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(\*\*) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 15, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
<b>1</b>	<b>DOCENCIA en Asignatura "MODELIZACIÓN DIGITAL"</b>
<b>2</b>	<b>Funciones docentes por extensión en asignaturas del AREA 15: REPRESENTACIÓN COMUNICACIÓN Y FORMA</b>
<b>3</b>	<b>Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la CONEAU en el marco del Artículo 43º de la Ley 24.521 (LES) y sistema de acreditación internacional.</b>

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	812	Escalafón Personal Docente

Resol. – CD Nº 354/2022

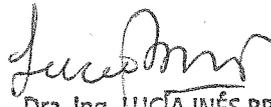
ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada de estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

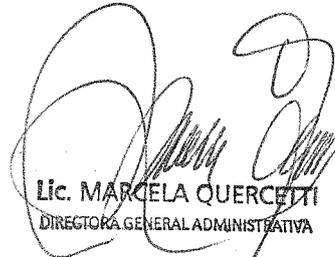
ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD Nº 354/2022



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA